

DECRETO Nº: 2025/11877
Fecha: 04/08/2025
Nº Expediente: 6651_GE01_2025_00002
Asunto: 2025_CD.1. MOD A CONVOCAT COOP A

Expediente 6651_GE01_2025_00002 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (MODALIDAD A) PARA EL AÑO 2025

ANTECEDENTES

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

N.º 380/25.- COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.- 20. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (MODALIDAD A) Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.-

Una vez adoptado el citado acuerdo, éste fue remitido a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación, que tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el viernes 09 de mayo de 2025 (BOP-A-2025-1938).

De conformidad con lo estipulado en las bases de la Convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes se estableció en 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

El plazo de solicitudes finalizó, por consiguiente, el 06 de junio de 2025, inclusive.

El apartado 4º de las bases reguladoras de la Convocatoria, estipula que "expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Departamento de Cooperación y Solidaridad revisará las solicitudes presentadas en plazo, y comprobará que reúnen los requisitos señalados en las bases (estipulación 2ª) emitiendo informe que elevará a la Delegada de Cooperación y Solidaridad".

En cumplimiento de lo anterior, por parte del personal técnico del Departamento, como órgano instructor, se ha procedido a la revisión de las solicitudes presentadas. Tras estudio y revisión de las solicitudes, se emitió informe provisional, y de conformidad con el apartado 4º de las Bases de la Convocatoria, se dictó Decreto, por la Delegada de Cooperación y Solidaridad, por el que se declararon las solicitudes admitidas y excluidas provisionalmente, otorgando el plazo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la subsanación de las deficiencias que se apreciaron en las solicitudes mencionadas (csv uVOFmx4EUGMsRsQ9knDj6hKK7Y3heY)

El citado Decreto se publicó en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, en fecha 10 de julio de 2025, finalizando el plazo para la presentación de las deficiencias que se estimasen oportunas el día 24 de julio de 2025, inclusive.

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones, las bases estipulan (apartado 4º) que "transcurrido el citado plazo, se dictará nuevo Decreto por el que se declaren las solicitudes definitivamente admitidas (las anteriores y las que se hayan subsanado), y las definitivamente excluidas, por no haber subsanado las deficiencias, que se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento".

De conformidad con los que antecede, por parte del personal técnico del Departamento, como órgano instructor, se ha procedido al estudio y revisión de las alegaciones presentadas, mediante informe emitido con fecha 30 de agosto de 2025, CSV uVOFmteZkBmhUyAJhgZJqnWt9ntRPk

Analizadas las alegaciones presentadas por las entidades que incumplían los requisitos de la convocatoria, y una vez transcurrido el plazo dispuesto para ello, los resultados obtenidos en el informe son los siguientes:

FIRMANTE
NARCISA RUIZ RODRIGUEZ
CÓDIGO CSV
uVOFm64hPQfCzkyDBzna9Egmzpm4Y

NIF/CIF
****084**

FECHA Y HORA
04/08/2025 10:59:56 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmpsmh9eqyvp37wgXDB63PgFcV

FECHA Y HORA
04/08/2025 11:00:29 CET

ENTIDAD	CIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN	SUBSANACIÓN SOLICITADA	ALEGACIONES	CONCLUSIÓN DEFICIENCIAS
MANOS UNIDAS	G28567790	1.- Aclarar duración del Proyecto: - Anexo I: indica una duración de 12 meses. - Anexo III (Página 43): indica una duración 24 meses. Observación: No confundir duración de la subvención 12 meses con duración del Proyecto (24 meses). Debe ser 24 meses.-. La justificación es de la totalidad del Proyecto.	Rectificar: Anexo I. Anexo III: Apartado 2.5 y Cronograma de ejecución Proyecto (24 meses)	Se aporta anexo I y Anexo III rectificado	SUBSANADA
		2.- Error en el Presupuesto.- Clasificación de gastos. La contratación de radios y canales de Tv no son suministros. Ver Bases y clasificar correctamente.	Rectificar el Presupuesto en todos los anexos presentados. Clasificar correctamente los gastos incluidos en Suministros conforme a las Bases.	Se aporta Anexo IV rectificado	SUBSANADA
ACCIÓN, DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD (ADS)	G84483106	1.- Aclarar importe de la Subvención solicitada: - Anexo I: indica 60.000,00€. - Anexo III (Apto.2.7 y 9): indica 59.833,91€.	Deberán rectificarse los Anexos y unificarse los presupuestos e importe de la subvención solicitada.	No se presentan alegaciones	NO SUBSANADA
		2.- Incoherencia del presupuesto del Plan de sensibilización con el Proyecto y el importe de la subvención solicitada.	Deberá especificarse el contenido del Plan de sensibilización y pormenorizarse los costes individuales que se incluyen, justificando su coherencia en relación con el Proyecto y su presupuesto.	No se presentan alegaciones	NO SUBSANADA
		3.- Incoherencia entre Anexo I: No Auditoría; y sin embargo, en el Presupuesto por Partidas: Incluye partida de auditoría por importe de 335,57€.	Deberá aclararse y en su caso rectificarse.	No se presenta alegaciones	NO SUBSANADA
ASOCIACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA (ASECOP)	G92548619	1.-Aclaración presupuestos en los Conceptos Presupuesto Capítulo 7:- Deberán describirse en español Error en el Presupuesto.- Clasificación de gastos incluidos en Capítulo 7 incorrecto.- Deberán clasificarse correctamente conforme a las Bases de la Convocatoria. -Discrepancia Anexos de Presupuesto (entre anexo 3 y anexo 9)	Rectificar el Presupuesto en todos los anexos presentados. Clasificar correctamente los gastos incluidos en Capítulo 7: Terrenos e Inmuebles y Equipos. (El concepto de Alquiler es Capítulo 4), revisar todos los conceptos de Presupuesto presentado. -Discrepancia entre el Presupuesto reflejado en Anexo 3, apartado 9 (152,82€) y en Anexo 4 (presupuesto por partidas (152,92 €). Deberán presentarse los Anexos rectificadas.	Se aporta presupuesto rectificado en todos los anexos	SUBSANADA

FIRMANTE

NARCISA RUIZ RODRIGUEZ

CÓDIGO CSV

uVOFm64hPQfCZknyDBzna9Egmzpm4Y

NIF/CIF

****084**

FECHA Y HORA

04/08/2025 10:59:56 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmpsmh9eqyvp37wgXDB63PgFcV

FECHA Y HORA

04/08/2025 11:00:29 CET

ENTIDAD	CIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN	SUBSANACIÓN SOLICITADA	ALEGACIONES	CONCLUSIÓN DEFICIENCIAS
		2.- Incoherencia del Plan de Sensibilización	- Incoherencia en conceptos incluidos en el Plan. Deberá especificarse el contenido del Plan de sensibilización y pormenorizarse los costes individuales que se incluyen, justificando su coherencia y procedencia de los costes de desplazamiento.	Se aporta informe aclaratorio sobre el Plan de Sensibilización	SUBSANADA
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	G1442 2075	1.- Error en el Presupuesto.- Clasificación de gastos. Becas.- Aclararse en informe el concepto.- (Las becas, no son, según Bases de la Convocatoria, Servicios Técnicos y profesionales). Si el material se adquiere directamente por la Entidad es Suministros.	- Emitirse informe aclaratorio sobre el concepto becas y su justificación material - Rectificar el Presupuesto en todos los anexos presentados. - Clasificar correctamente los gastos de becas indicados.	Se aporta informe aclaratorio y se presentan los anexos relativos al presupuesto rectificadas	SUBSANADA
ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ	G1438 6932	1.- La entidad no acredita los siguientes extremos: - Tener sede o delegación en el término municipal de Córdoba, y/o una persona representante en el mismo incorporada dentro del organigrama para la gestión del proyecto. - Mantener capacidad operativa, disponiendo de una estructura orgánica y funcional suficiente.	Deberán aportar información de la sede municipal, más un organigrama de recursos humanos y sus características de dedicación en la Ciudad de Córdoba. No se ha aportado documentación específica en dicho apartado.	Se aporta certificado firmado por la secretaria de la Junta Directiva de CIC BATÁ, así como un organigrama de recursos humanos y sus características de dedicación en la Ciudad de Córdoba	SUBSANADA
COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO	G8159 6231	1.- La entidad no acredita el cumplimiento de los siguientes requisitos: - Haber realizado o colaborado en al menos dos proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, realizados por sí o conjuntamente con otras organizaciones entre enero de 2022 a la fecha de publicación en la convocatoria	Deberá aportarse documentación acreditativa de los proyectos relacionados en Honduras y Colombia, conforme a lo estipulado en las bases (memorias, acuerdos de concesión de subvención por parte de administraciones públicas...)	No se aportan alegaciones	NO SUBSANADA
		2.- La entidad no acredita el cumplimiento del siguiente requisito: Pertenencia del Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad o a una red de trabajo en cooperación internacional, acción humanitaria o educación al desarrollo en el término municipal de Córdoba	Se comprueba de oficio que la entidad no pertenece actualmente al Consejo Municipal de Cooperación de Córdoba. Deberá acreditarse, mediante certificación, la pertenencia a otras entidades, plataformas o redes de coordinación.	No se aportan alegaciones	NO SUBSANADA
FUNDACIÓN MAGTEL	G1493 6439	1.- No se acredita el cumplimiento del siguiente requisito: - Tener sede o delegación en el término municipal de Córdoba, y/o una persona representante en el mismo incorporada dentro del organigrama para la gestión del proyecto/ Mantener capacidad operativa, disponiendo de una estructura orgánica y funcional suficiente	Deberá aportarse organigrama de recursos humanos y sus características de dedicación en la Ciudad de Córdoba y si complementario si la entidad tiene un ámbito mayor al de la Ciudad. La memoria aportada es del año 2020. Deberá aportarse documentación actualizada que responda específicamente a lo demandado	Se aporta declaración responsable, organigrama actualizado y memoria año 2024	SUBSANADA

FIRMANTE

NARCISA RUIZ RODRIGUEZ

CÓDIGO CSV

uVOFm64hPqfCZknyD8zna9Egmzpm4Y

NIF/CIF

****084**

FECHA Y HORA

04/08/2025 10:59:56 CEST

URL DE VALIDACIÓN<https://verifica.cordoba.es/>**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmpsmh9eqyvp37wgXDB63PgFv

FECHA Y HORA

04/08/2025 11:00:29 CET

ENTIDAD	CIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN	SUBSANACIÓN SOLICITADA	ALEGACIONES	CONCLUSIÓN DEFICIENCIAS
		2.- No se acredita el cumplimiento del siguiente requisito: - Haber realizado al menos dos proyectos de cooperación internacional para el Desarrollo realizados por sí o conjuntamente con otras organizaciones, entre enero de 2022 a la fecha de publicación de la convocatoria	Deberá aportarse documentación acreditativa de los proyectos relacionados en Peru, conforme a lo estipulado en las bases (memorias, acuerdos de concesión de subvención por parte de administraciones públicas...). La memoria aportada es del año 2020. Deberá aportarse documentación actualizada	Se aporta memoria actualizada y convenios suscritos para la realización de proyectos de Perú y otra documentación acreditativa. Se aportan resoluciones subvenciones recibidas de otras administraciones	SUBSANADA
		3.- No se acredita el cumplimiento del siguiente requisito: - Mantener una capacidad demostrable de acciones de educación al desarrollo (ligada a intervenciones de sensibilización, formación, investigación u otras) de al menos 2 actuaciones, entre enero de 2023 hasta la fecha de publicación de la convocatoria, organizados o coorganizados por la entidad, en el término municipal de Córdoba	No es válida como acreditación la sola aportación de partes de firmas de la actividades relacionadas, deberá aportarse memoria de actividades o certificaciones emitidas por las personas responsables en caso de haber colaborado con centros educativos u otras entidades	Se aporta memoria actualizada de dos actuaciones en materia de educación al desarrollo, más documentación acreditativa y memoria general de actividades 2024	SUBSANADA
MADRE CORAJE	G72977796	1.- Error en la repartición del presupuesto (clasificación capítulo 4 y capítulo 7). Se incluye entre gastos corrientes (capítulo 4) una fotocopiadora multifuncional	Deberá rectificarse los anexos relativos al presupuesto e incluir este gasto en capítulo 7	Se aporta nuevamente anexo 3 y anexo 4 imputado el equipo mencionado a capítulo 7	SUBSANADA
INTERED	G80468564	1.- No se acredita el cumplimiento del siguiente requisito: - Tener sede en el término municipal de Córdoba, y/o una persona representante en el mismo incorporada dentro del organigrama para la gestión del proyecto - Mantener capacidad operativa, disponiendo de una estructura orgánica y funcional suficiente	Deberá aportarse organigrama de recursos humanos y sus características de dedicación. Si la entidad tiene un ámbito de actuación mayor a la ciudad deberá presentarse un organigrama general de la entidad indicando su representación en el término municipal de Córdoba. A este respecto, las cuentas anuales aportadas no responden a lo específicamente solicitado en las bases	Se aporta organigrama	SUBSANADA
ENRAIZA DERECHOS	G78223872	1.- No se acredita la representación legal como presidente del firmante de la subvención.	Deberá aportarse acta de elección de la persona representante legal en el libro habilitado oficial.	Se aporta Acta de Asamblea General ordinaria de Enraiza Derechos de 14 de mayo de 2024, constando en su orden del día "renovación de Junta Directiva"	SUBSANADA
FUNDACIÓN MUJERES	G80974702	1.- Aclaración en los presupuestos. Concepto capítulo 7: se incluyen en este apartado gastos de alquiler de espacios. Dichos gastos no pueden ser imputados a este capítulo, pues no constituyen inversiones.	Rectificar el Presupuesto en todos los anexos presentados. Clasificar correctamente los gastos incluidos en Capítulo 7: Terrenos e Inmuebles y Equipos. (El concepto de Alquiler es Capítulo 4), revisar todos los conceptos de Presupuesto presentado.	Se aporta anexo 3 y anexo 4 debidamente rectificado	SUBSANADA

FIRMANTE

NARCISA RUIZ RODRIGUEZ

CÓDIGO CSV

uVOFm64hPqfCZknyD8zna9Egmzpm4Y

NIF/CIF

****084**

FECHA Y HORA

04/08/2025 10:59:56 CEST

URL DE VALIDACIÓN

https://verifica.cordoba.es/

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmpsmh9eqyvp37wgGxDB63PgFcV

FECHA Y HORA

04/08/2025 11:00:29 CET

ENTIDAD	CIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN	SUBSANACIÓN SOLICITADA	ALEGACIONES	CONCLUSIÓN DEFICIENCIAS
		2.- Aclaración en los presupuestos. Concepto Plan de Sensibilización (catering, exposiciones y talleres participativos)	Deberá especificarse el contenido del Plan de sensibilización y pormenorizarse los costes individuales que se incluyen, justificando su coherencia con el proyecto presentado	Se aporta anexo 3, y anexo 4 desglosando gastos de sensibilización con mayor detalle, y valor unitario de los mismos	SUBSANADA

En base a lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 8377 de 17 de junio de 2023, modificado por Decreto de Alcaldía n.º 17656 de fecha 16 de noviembre de 2024, y de conformidad con lo estipulado en las bases de la Convocatoria, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 380 de fecha 31 de marzo de 2025

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar la admisión en la Convocatoria de 2025 de Subvenciones a Proyectos de Cooperación al Desarrollo (Modalidad A) a las diecinueve Entidades que a continuación se indican, por cumplimiento de los requisitos exigidos:

ENTIDAD	CIF
Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz	G14106868
Fundación Entreculturas Fe y Alegría	G82409020
Asamblea de Cooperación por la Paz	G80176845
IDEAS Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social	F14472542
Fundación Dr. Manuel Madrazo	G41891482
Fundación Social Universal (FSU)	G14372288
Solidaridad, Educación y Desarrollo (SED)	G80547565
Asociación Paz y Desarrollo	G14236186
Farmacéuticos Mundi	G46973715
Justicia Alimentaria	G58429077
Manos Unidas	G28567790
Asociación Europea de Cooperación con Palestina (ASECOP)	G92548619
Mujeres en Zona de Conflicto	G14422075
Asociación Centro de Iniciativas para la Cooperación BATÁ	G14386932
Fundación MAGTEL	G14936439
Madre Coraje	G72977796
Intered	G80468564

FIRMANTE
NARCISA RUIZ RODRIGUEZ

CÓDIGO CSV

uVOFm64hPQfCZknyD8zna9Egmzpm4Y

NIF/CIF

****084**

FECHA Y HORA

04/08/2025 10:59:56 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFm64hPQfCZknyD8zna9Egmzpm4Y

FECHA Y HORA

04/08/2025 11:00:29 CET

Enraiza Derechos	G78223872
Fundación Mujeres	G80974702

Segundo.- Declarar el desestimiento por no haber presentado alegaciones al incumplimiento de los requisitos establecidos en la norma de la Convocatoria por las dos Entidades que a continuación se indican:

ENTIDAD	CIF
Acción, Desarrollo y Sostenibilidad	G84483106
Cooperación Vicenciana para el Desarrollo	G81596231

Tercero.- Excluir a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, con CIF Q 2866001 G, por haber presentado su solicitud fuera de plazo (tres días después de la fecha límite), de conformidad con lo indicado expresamente en las bases, en su apartado 3ª (plazo y modo de presentación)

Cuarto.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente mediante Recurso de Reposición ante el órgano que la dictó o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo (Recurso contencioso-administrativo). En el caso de que se interponga Recurso de Reposición, el plazo para interponerlo será de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236 de 02/10/2015). No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para resolver es de un mes, entendiendo desestimatorio el silencio administrativo.

Contra la resolución del recurso de reposición, o en su caso, directamente, se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

**La Delegada de Cooperación y Solidaridad
Narcisa Ruíz Rodríguez**

FIRMANTE
NARCISA RUIZ RODRIGUEZ

CÓDIGO CSV

uVOFm64hPQfCzkyDBzna9Egmzpm4Y

NIF/CIF
****084**

FECHA Y HORA
04/08/2025 10:59:56 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFm64hPQfCzkyDBzna9Egmzpm4Y

FECHA Y HORA

04/08/2025 11:00:29 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmpsmh9eqyvp37wgGXDB63PgFcV

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 39bf1e18032be252897f06090e76dbac3e1451cf

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016651_2025_uVOFm3130709181503071885144579
Órgano:	LA0016651
Fecha de captura:	04/08/2025 11:00:29
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmpsmh9eqyvp37wgGXDB63PgFcV



Código QR para validación en sede